

RESOLUCIÓN I.M. N° 057/2025 (cincuenta y siete)

POR LA QUE SE APRUEBA LA PLANILLA, PLANOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SE DISPONE LA EJECUCIÓN DEL RUBRO 522-30-92 “CONSTRUCCIÓN DE COCINA CON DEPÓSITO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE VILLA HAYES, LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 01/2025”, CON ID N° 461.572. –

VISTO: La presentación de planos, la planilla de cómputo métrico y la especificación técnica presentados por la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano para la aprobación del Proyecto de “CONSTRUCCIÓN DE COCINA CON DEPÓSITO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE VILLA HAYES, LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 01/2025”, CON ID N° 461.572”; y, -----

CONSIDERANDO: Que, la ejecución de este rubro está prevista en el Presupuesto General Municipal de Gastos de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, en el rubro de 522-30-92 y atendiendo a la presentación de los documentos precedentemente mencionados por la UOC de esta institución, encontramos factible, coherente y ajustado a los delineamientos legales previstos para la implementación de los procedimientos de contrataciones establecidos para el efecto; -----

Que, según el Art. 235° de la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” del RÉGIMEN GENERAL DE CONTRUCCIONES Dispone: “Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar, o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. -----

Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas, y; POR TANTO. --

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

Art. 1º) APROBAR el Plano, la Planilla de cómputo métrico y la Especificación Técnica para el Proyecto de “CONSTRUCCIÓN DE COCINA CON DEPÓSITO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE VILLA HAYES, LICITACION DE MENOR CUANTÍA N° 01/2025”, CON ID N° 461.572. -----

Art. 2º) LA CONSTRUCCIÓN DE las obras deberán adecuarse estrictamente a la planilla del cómputo métrico presentado por la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano correspondiente. -----

Art. 3º) DISPONER, la elaboración del procedimiento de contratación respectivo ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a la UOC de la Institución Municipal. -----

Art. 4º) OTORGAR el **PERMISO MUNICIPAL** correspondiente para la ejecución de la obra. --

Art. 5º) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----

DADO EN EL DESPACHO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, CAPITAL DEL XV DPTO. PDTE. HAYES, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----



Abg. PEDRO ANÍBAL CAMPUZANO
Secretario General(Interino)



Dr. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ
Intendente Municipal